



BOLETÍN N° 6799

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA
Dr. Manuel I. Fernández.

“BENGOA, Heribert s/ presunta infracción al Código de Ética de la AFA (expresiones en redes sociales)” Expte Ética 12/2025 inic. 1-12-2025:

Hágase saber al señor HERIBERT BENGOA, en su carácter de Miembro Titular del Tribunal de Disciplina de la Liga Amateur Platense de Fútbol, que por Resolución dictada en fecha 1 de diciembre de 2025 por el Presidente del Órgano de Instrucción del Tribunal de Ética de la AFA, se ha dispuesto:

1. Apertura del procedimiento de instrucción y formación del correspondiente expediente ético bajo la carátula indicada.
2. Correr traslado al mencionado señor Bengoa para que, dentro de los diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, presente el descargo que estime corresponder y ofrezca la prueba de la que intente valerse.
3. Que copia íntegra de la resolución y demás constancias de la causa se encuentran a disposición del interesado en la sede de la Gerencia de los Órganos Jurisdiccionales de la AFA, en días y horarios hábiles administrativos, así como pueden ser solicitadas al correo electrónico oficial de este Tribunal.

Publíquese el presente, sirviendo la publicación como notificación fehaciente al señor Heribert Bengoa a todos los efectos legales.